En 2024, los organismos garantes estatales (OG) ejercieron 11.5 % más de presupuesto que en 2022

- Los OG recibieron 12 488 solicitudes de acceso a la información y respondieron 12 437.
- Las solicitudes de protección de datos personales sumaron 685 y se respondieron 681.
- Hubo 48 045 recursos de revisión y se resolvieron 46 034.
- Se impusieron 5 383 medidas de apremio por el incumplimiento de las determinaciones de los OG; 43.8 % correspondió a amonestación pública.

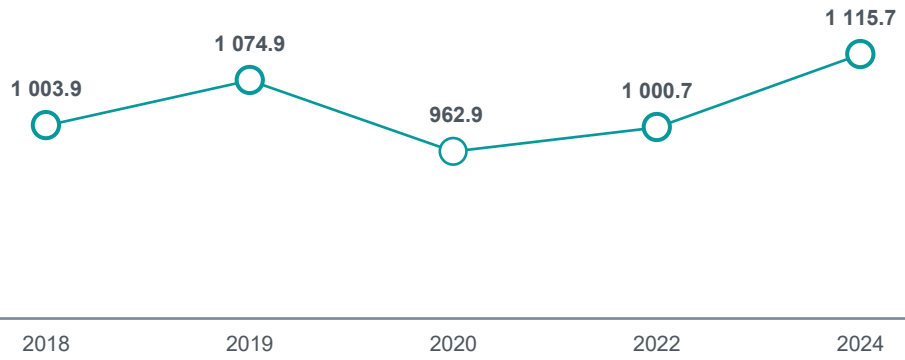
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPPDPE) 2025. Este programa estadístico ofrece información sobre la gestión y desempeño del organismo garante (OG) de cada entidad federativa, en las funciones de gobierno y garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales. Su finalidad es vincular los datos con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dichas funciones.[1]

I. PRESUPUESTO EJERCIDO

En 2024, los OG de las entidades federativas ejercieron un presupuesto de 1 506.6 millones de pesos. A precios de la segunda quincena de julio de 2018, fue de 1 115.7 millones de pesos. Al comparar con 2022, el aumento fue de 11.5 % (ver gráfica 1).

[1] La información del CNTAIPPDPE 2025 corresponde al ejercicio 2024 y se captó durante el proceso de transición derivado de la reforma constitucional del 20 de diciembre de 2024. Con la reforma se extinguieron el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los organismos garantes de las entidades federativas. Por ello, los datos nacionales y las variaciones temporales deben interpretarse en este contexto. No se incluye información de Baja California ni de Zacatecas.

Gráfica 1
Presupuesto ejercido por los organismos garantes
2018-2024
(millones de pesos)[1/]



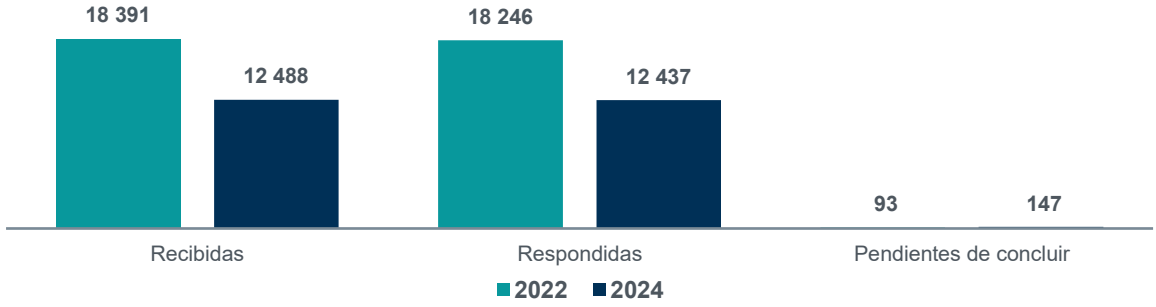
Nota: Para ajustar las cifras a precios de 2018, se utilizó el promedio mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de 2018 como base de comparación. Los valores deflactados se calcularon dividiendo la cifra nominal entre el INPC del año en que se registró la cifra. Después se multiplicó por el INPC del año base (2018).
Para 2024, Chiapas y Sonora no contaron con datos o elementos para responder. No se contó con información de Baja California y Zacatecas por el cierre de los institutos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y de la creación de nuevas autoridades garantes, mismas que estaban en proceso de conformación al momento del levantamiento del censo.
1/ Pesos a precios de la segunda quincena de julio de 2018.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPPDPE), 2019 a 2021, 2023 y 2025.

II. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En 2024, los OG *recibieron* 12 488 solicitudes de acceso a la información[2] y *respondieron* 12 437. Al cierre del año quedaron 147 *pendientes de responder*.[3] Al comparar con 2022, las solicitudes de acceso a la información *recibidas* y *respondidas* disminuyeron 32.1 y 31.8 %, respectivamente. Las solicitudes *pendientes de concluir* aumentaron 58.1 % (ver gráfica 2).

[2] Se refiere a las peticiones con las que las personas solicitantes pueden acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.
[3] Las solicitudes respondidas y pendientes de concluir pudieron recibirse durante el año o en ejercicios anteriores.

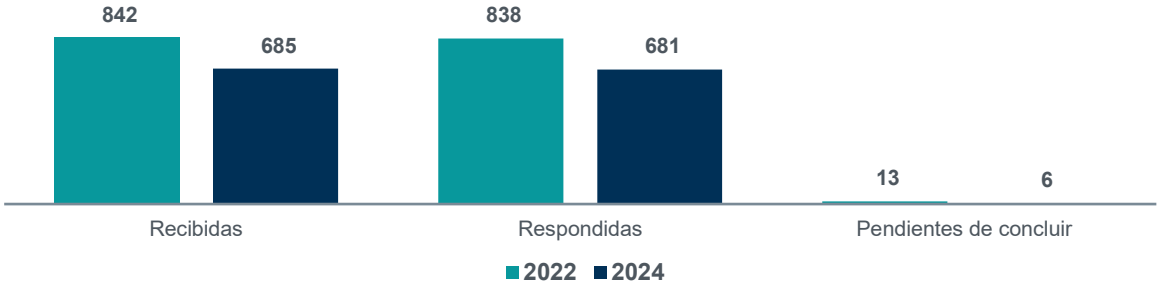
Gráfica 2
Solicitudes de acceso a la información en los organismos garantes, según estatus
2022 y 2024
(solicitudes)



Nota: Se consideraron las solicitudes que se respondieron durante el año y aquellas pendientes de concluir al cierre del año, independientemente de que se hubieran recibido durante el año o en ejercicios anteriores.
Para 2024 Sonora no contó con datos o elementos para responder. No se contó con información de Baja California y Zacatecas por el cierre de los institutos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y de la creación de nuevas autoridades garantes, mismas que estaban en proceso de conformación al momento del levantamiento del censo.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPPDPE), 2023 y 2025.

Con respecto a las solicitudes de protección de datos personales,[4] en 2024 los OG *recibieron* 685 y *respondieron* 681. Al cierre del año, seis quedaron *pendientes de responder*.[5] Al comparar con 2022, las solicitudes de protección de datos personales *recibidas*, *respondidas* y *pendientes de concluir* disminuyeron 18.6, 18.7 y 53.8 %, respectivamente (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Solicitudes de protección de datos personales en los organismos garantes, según estatus
2022 y 2024
(solicitudes)



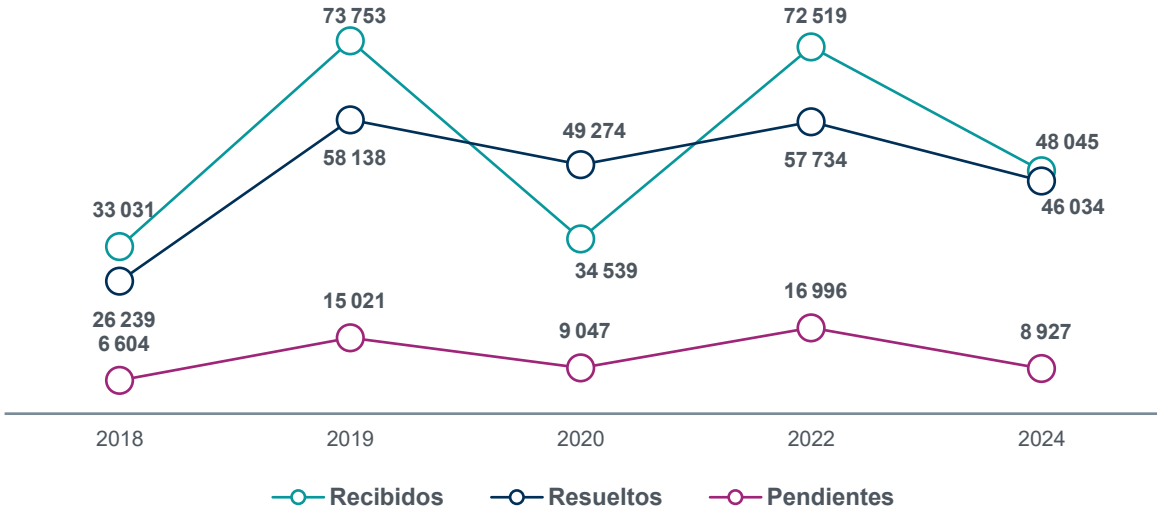
Nota: Se consideraron las solicitudes que se respondieron durante el año y aquellas pendientes de concluir al cierre del año, independientemente de que se hubieran recibido durante el año o en ejercicios anteriores.
Para 2024 Sonora no contó con datos o elementos para responder. No se contó con información de Baja California y Zacatecas por el cierre de los institutos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y de la creación de nuevas autoridades garantes, mismas que estaban en proceso de conformación al momento del levantamiento del censo.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPPDPE), 2023 y 2025.

[4] Se refiere a las peticiones con las que las personas solicitantes pueden acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados. Lo anterior incluye, de ser el caso, la portabilidad de estos.
[5] Las solicitudes respondidas y pendientes de concluir pudieron recibirse durante el año o en ejercicios anteriores.

III. RECURSOS DE REVISIÓN

Durante 2024, los OG *recibieron* 48 045 recursos de revisión[6] y *resolvieron* 46 034. Al cierre del ejercicio, 8 927 quedaron *pendientes de concluir*.[7] En contraste con 2022, los recursos de revisión recibidos disminuyeron 33.7 %; los resueltos, 20.3 %; y los pendientes, 47.5 % (ver gráfica 4). De los recursos de revisión que se recibieron, 97.9 % correspondió a solicitudes de acceso a la información pública y 2.1 %, a solicitudes de protección de datos personales.

Gráfica 4
Recursos de revisión en los organismos garantes, según estatus
2018-2024
(recursos de revisión)



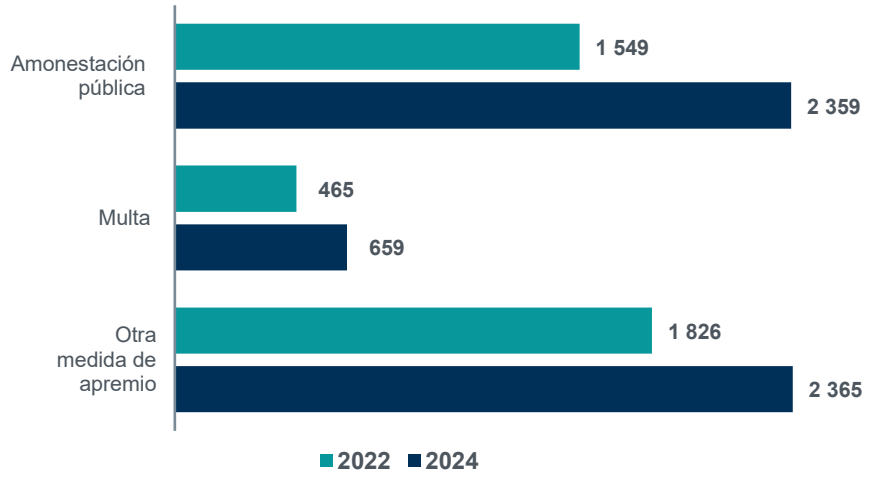
Nota: Se consideraron los recursos que se resolvieron durante el año y pendientes de concluir al cierre del año, independientemente de que se hubieran recibido durante el año o en ejercicios anteriores. Para 2024 no se contó con información de Baja California y Zacatecas por el cierre de los institutos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y de la creación de nuevas autoridades garantes, mismas que estaban en proceso de conformación al momento del levantamiento del censo.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPPDPE), 2019 a 2025.

IV. MEDIDAS DE APREMIO

Durante 2024, los OG impusieron 5 383 medidas de apremio[8] por el incumplimiento de sus determinaciones: 5 367 (99.7 %) correspondieron a acceso a la información pública y 16 (0.3 %), a protección de datos personales. Al comparar con 2022, las medidas de apremio emitidas aumentaron 40.2 por ciento. Según su tipo, la *amonestación pública* representó 43.8 % (ver gráfica 5).

[6] *Recurso de revisión* se refiere al medio de impugnación que la persona solicitante interpone ante el organismo garante de la entidad federativa para inconformarse sobre los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información o de la solicitud de protección de datos personales.
[7] Los recursos de revisión resueltos y pendientes de concluir pudieron recibirse durante el año o en ejercicios anteriores.
[8] *Medidas de apremio* son las imposiciones legales que emite el organismo garante de la entidad federativa a la persona servidora pública encargada de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones.

Gráfica 5
Medidas de apremio impuestas por el incumplimiento de las determinaciones de los organismos garantes, según tipo
2022 y 2024
(medidas de apremio)



Nota: Para 2024 no se contó con información de Baja California y Zacatecas por el cierre de los institutos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y de la creación de nuevas autoridades garantes, mismas que estaban en proceso de conformación al momento del levantamiento del censo.
La categoría *otra medida de apremio* puede incluir apercibimientos, amonestaciones privadas u otras.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPPDPE), 2023 y 2025.

Más información

Para consultas de medios y periodistas, escribir a comunicacionsocial@inegi.org.mx o llamar al teléfono 55-52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241. Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación. Para más detalles técnicos, consultar el reporte de resultados.

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!

INEGIINFORMA